REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) Nº 1244

CHILLAN VIEJO, 20.02.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio Nº 049 del 31.01.2000, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.02.2000.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 631 del 17.01.2012, que Aprueba Feriado Legal por 14 días desde 30.01.2012 hasta 16.02.2012, en la cual se señala que quedaron 0 días hábiles periodo (01.02.2010 y 01.02.2011).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 15.02.2012, por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a).**QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 20.02.2012 al 24.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles periodo (01.02.2011 y 01.02.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.